

0003960

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

000003

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía LAS PALMERAS C.LTDA.

QUE, la abogada Maritza Hidaigo Rugel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía LAS PALMERAS C.LTDA., por CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATRO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de junio de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 de junio de 1994.

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

SCdem./PVC

HVC.

Exp. N921742-68

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri -

I

800000ta Resolución a foja 44.459, Número 15.521 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.994 del Repertorio.- Guayaquil, diez de - Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 7.117 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i ocho; a foja 10.616 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve; y, a foja 9.956 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

